



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

11057

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.194,40.- (PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS), a favor del ex agente Sr. Emilio Enrique Romano, Legajo N° 12361/3, D.N.I. N° 10.526.083, en concepto de 35 días corridos de Beneficios y Compensaciones/07.-

J.1 – SJ.04 – U.EJ.52-ACC.C.02

1.6	Benef. y Comp./07	\$ 4.194,40.-
TOTAL:		\$ 4.194,40.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind.Cta. Af.	\$ 62,92.-
---------------	------------

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.194,40.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2011.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

 MARÍA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

REVISÓ


 LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0921
DE FECHA 02 JUN 2011

Registrada bajo el N°
 MARÍA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

11057


